

# **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2.017.-**

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Visto el escrito presentado por D. FRANCISCO RAMOS MANCHÓN, solicitando la revisión de la zanja ejecutada en C/ Llano de Postrera a la altura del nº 1, al haberse denegado la devolución de la fianza presentada por no encontrarse la vía en perfecto estado, la Junta Local, examinado su contenido así como el informe emitido por el Técnico Municipal acuerda denegar la devolución por encontrarse la obra de reparación mal ejecutada.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> VICTORIA BAQUERO GARCIA, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en C/ Antonio Machado, nº 2 (Expte. 26/2016), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se encuentra en su estado original, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN CARLOS MUÑOZ RODRÍGUEZ, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en C/ Sevilla, nº 17 (Expte. 88/2016), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se encuentra en su estado original, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado.

**III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO de la Junta de Extremadura, para "Reformas varias en el I.E.S. "TIERRA DE BARROS", consistente en Reparación de: Cubiertas, Revestimientos exteriores, Red de Calefacción y otros desperfectos" (Expte. 164/2017), sin perjuicio de que una vez se adjudique la obra, se comunique a este Ayuntamiento los datos de la empresa para la liquidación correspondiente.
- A D. ANTONIO POZO GARCIA para "Ejecución de nave almacén", en C/ Felipe Trigo, s/n, según proyecto técnico presentado. (Expte. 166/2017).
- A D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN DONAIRE GÓMEZ para "Demolición de fachada y posterior construcción de pared nueva y cubierta de patio de 33 m." en C/ La Fuente (traseras de C/ Ntra. Sra de la Soledad, nº 58), siempre que la cubrición del patio no prive de luz y/o ventilación a dependencias habitables. (Expte. 165/2017).

Visto asimismo el informe emitido por la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural de la Junta de Extremadura para unir a la licencia de obras solicitada por HERMANDAD SAN ANDRÉS APÓSTOL, para "Reparaciones varias en local anejo a la Ermita y restauración de techumbre, picado y lucido de fachada" (Expte. 130/2016), la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido acuerda dar traslado de dicho informe al promotor a fin de que adecúe las obras al mismo.

**IV.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.-** Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. RAFAEL BUENAVIDA VÁZQUEZ, para segregar parcela ubicada en suelo urbano, con fachada a C/ Almendro, de 700,00 m<sup>2</sup>, para segregarla en dos parcelas resultantes, la primera de ellas de 208,00 m<sup>2</sup> y la segunda de 492,00 m<sup>2</sup> de superficie, ambas con fachada a C/ Almendro, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en dicho informe que se adjunta a la licencia y condicionada al alta en catastro de las nuevas fincas resultantes y, de conformidad con lo establecido en el artículo 39.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, a la presentación en el Municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento, del documento público en que se haya formalizado;

apercibiendo al interesado que el transcurso de dicho plazo determinará la caducidad de la licencia otorgada o de la certificación expedida, por ministerio de la Ley sin necesidad de trámite alguno para su declaración.

**V.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-** Por la Presidencia se da cuenta a la Junta Local de Gobierno, de escrito presentado por el vecino FJ.B.M. comunicando accidente ocurrido el pasado 23 de diciembre en la entrada al municipio por la Carretera BA-002, ocasionando daños en su vehículo y manifestando actuación de trabajadores municipales. La Junta Local se da por enterada y acuerda requerir presente reclamación cuantificada de los daños ocasionados para iniciar expediente de responsabilidad patrimonial.

**VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas, de lo que yo como Secretaria certifico.